

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Salvador VALLES BOSCH.- GERP (Lérida).

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento de fabricación del óxido sódico"-----

a favor de D. Salvador VALLES BOSCH, domiciliado en GERP (Lérida).

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

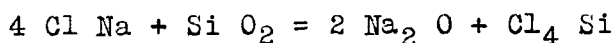
La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de invención, destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un nuevo procedimiento de obtención del óxido sódico, partiendo del cloruro sódico o sal común.

Consiste tal procedimiento en hacer reaccionar el cloruro sódico con la sílice, mediante la acción de una elevada temperatura.

A título de ejemplo indicaremos la realización del procedimiento según la siguiente ecuación:



- 2 -



que da, por doble descomposición, óxido sódico y tetracloruro de silicio.

Se empieza por mezclar el cloruro sódico con la sílice, y se dispone la mezcla en un crisol, en una retorta o en otro recipiente apropiado para resistir la acción del calor, sometiéndola a una elevada temperatura para que se verifique la expresada reacción. El tetracloruro de silicio se separa en estado de vapor, que puede recogerse en aparatos o cámaras especiales, y el óxido sódico queda en los recipientes que contenían la mezcla.

Los hornos u hogares utilizados en la calefacción de las materias que han de reaccionar, pueden ser de cualquier género y sistema, debiendo entenderse entre los tales los hornos eléctricos.

Como se comprenderá, la práctica del procedimiento admite gran número de variantes incluídas dentro de la esencialidad del objeto de la patente, tanto en lo que se refiere a las proporciones de los cuerpos empleados, como a las maneras de conducir la reacción, a las manipulaciones y prácticas utilizadas en la realización del mismo procedimiento, y en fin a los cuerpos susceptibles de emplearse como agentes catalíticos o con otra finalidad, durante el curso de la reacción.

El óxido sódico obtenido puede ofrecerse directamente al mercado, o bien ser utilizado en calidad de primera materia para fabricar otros productos, como bióxido de sodio, sosa cáustica, carbonato sódico u otros.

-----



- 3 -

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento de obtención del óxido sódico, que consiste esencialmente en hacer reaccionar el cloruro sódico o sal común con la sílice, mediante la acción de una elevada temperatura.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto está constituido por:

"Un procedimiento de fabricación del óxido sódico".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 17 de Septiembre de 1925.

P. p. de D. Salvador VALLES BOSCH,

CONF. DURAN